

Viernes, 6 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

EDICTO. Aprobación inicial imposición Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización del Gimnasio Municipal.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadalso, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 02 de marzo de 2020 ha aprobado inicialmente la imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por UTILIZACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre imposición del tributo local referido, así como la Ordenanza y tarifas que regulan dicho tributo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los/las interesados/as legítimos/as.

Cadalso, 3 de marzo de 2020
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE-PRESIDENTE

